



CIUDAD DE MÉXICO, A 01 DE JUNIO DE 2026

OFICIO: UGAJ/DGCPC/5924/2026

ASUNTO: SE DELEGAN DE FACULTADES

LIC. MARTHA ISABEL GALINDO FUENTES
SUBDIRECTORA DE ÁREA ADSCRITA A LA
UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CON CÉDULA
PROFESIONAL NO. 08766230
P R E S E N T E

Con fundamento en artículo 2, apartado A, fracción IV, apartado B fracción II; 12 fracciones XXIX, XXX, XXXI, XXXIII, XXXV, XXXVI y XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y 40 fracciones II, IX, XV, XVIII, XIX, XX y XXI, **le autorizo para ejercer la representación de la Secretaría de Salud, su Titular, unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de dicha Dependencia, en los términos siguientes:**

Asesorar, asistir y representar a la persona titular de la Secretaría, así como a las Unidades Administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría **ante toda clase de autoridades administrativas, judiciales, electorales o de cualquier otra naturaleza**, con la suma de facultades generales y especiales requeridas por la ley.

Comparecer y representar a la Secretaría, a su titular, o a las personas titulares de las Unidades Administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la dependencia, **ante las autoridades de carácter administrativo o judicial, así como en los juicios o procedimientos en que sea actora o demandada, tenga interés jurídico, legítimo o se le designe como parte.**

Representar a la persona titular de la Secretaría, de la persona titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos, las Unidades Administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, **ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, y demás autoridades en materia laboral.**

Representar a las personas titulares de la Secretaría, sus Unidades Administrativas o sus órganos administrativos desconcentrados **ante el Tribunal Federal de Justicia**





Salud
Secretaría de Salud

UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Dirección General de lo Contencioso y
Procedimientos Constitucionales



Administrativa o sus equivalentes en las entidades federativas e interponer los recursos procedentes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables por los actos u omisiones que afecten los intereses de la Secretaría, sus Unidades Administrativas o sus órganos administrativos desconcentrados.

Representar a la persona titular de la Secretaría, de la persona titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos, de las demás Unidades Administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la dependencia, **en los juicios de amparo, conforme a lo establecido en la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, lo que incluye presentar demandas, informes previos, informes justificados, recursos ordinarios y extraordinarios, entre otros.

Colaborar con la persona titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos en la atención de las controversias constitucionales y las Acciones de Inconstitucionalidad en las que la persona titular de la Secretaría represente a la persona titular del Ejecutivo Federal

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. FRANCISCO JAVIER CAMACHO ROMERO
DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO
Y PROCESOS CONSTITUCIONALES

Elaboró

Lic. Jonathan Israel Arenas Álvarez

Subdirector de Amparo
de la Secretaría de Salud

Revisó

Mtro. Diego Julián Mutzenbecher Padilla

Director de Procesos Jurisdiccionales y Atención a
Emergencias Sanitarias de la Secretaría de Salud



2026
año de
Margarita
Maza